



*Año 2024 -30 años de autonomía*

## **Ministerio Público de la Defensa**

**Señor Juez:**

**Florencia G. Plazas**, Defensora Pública Oficial ante los Tribunales Federales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos caratulados **“EQUIPO LATINOAMERICANO DE JUSTICIA Y GENERO ASOCIACION CIVIL Y OTROS c/ EN-M JUSTICIA-LEY 26485 s/PROCESO DE CONOCIMIENTO**, Expte. CAF N° 11167/2024, que tramitan ante el Juzgado Contencioso Administrativo Federal N° 1 , Secretaría N° 1, me presento y digo:

I. En virtud de la vista conferida a fs. 271/271, tomo conocimiento del informe preliminar presentado por el Estado Nacional a fs. 243/261 y de la contestación efectuada por la representante de las accionantes a fs. 263/270.

II. En el marco de la intervención asumida por esta Defensa a fs. 241/241 respecto de los derechos de las niñas y adolescentes, este Ministerio advierte que el Estado Nacional no ha aportado en dicho informe elementos probatorios ni argumentos suficientes para desvirtuar los hechos denunciados en el escrito de inicio con relación al anunciado cierre de la Subsecretaría de Protección contra la Violencia de Género por Nota **NO-2024-59576997-APN-SSPCVG#M** y del cierre informado a través de un Comunicado Oficial de 81 Centros de Atención a la Justicia ([https://x.com/MinJusticia\\_Ar/status/1800185280978403485](https://x.com/MinJusticia_Ar/status/1800185280978403485)).

Frente a dichos anuncios de reducción de recursos humanos y de dispositivos institucionales, no se advierte de la lectura del informe presentado por el Estado Nacional de qué manera la Administración Pública garantizará los derechos de las niñas y adolescentes involucradas. Es así que persiste un marco de incertidumbre sobre los alcances de la relación jurídica que el Estado Nacional mantiene actualmente con las niñas y adolescentes afectando sus derechos constitucionales y convencionales a vivir una vida sin violencia.

En esa línea, el Comité de los Derechos del Niño de la Organización de las Naciones Unidas recientemente sostuvo en las “*OBSERVACIONES FINALES SOBRE ARGENTINA CORRESPONDIENTES AL SÉPTIMO PERÍODO*”, el 16/9/2024, que “El Comité está seriamente preocupado por los cambios institucionales y políticos que se están proponiendo desde finales de 2023 y por el impacto que pueden tener en la protección de los derechos de los niños, entre otros: (a) Reducción, fusión y supresión de Ministerios...”. y que “[E]l Comité recomienda que el Estado parte: (a) Aumente urgentemente las asignaciones presupuestarias para la infancia, incluyendo presupuesto para personal formado, infraestructuras adecuadas, programas de prevención y atención integral...” (cfr. párr. 11).

Por ello, solicito que se haga lugar a la medida de no innovar requerida por las co-actoras a fin de que el Estado Nacional se abstenga de efectuar una reducción de recursos humanos y de infraestructura institucional afectada a labores dependientes de la Subsecretaría de Protección Contra la Violencia de Género y de los Centros de Acceso a la Justicia.

Defensoría Pública Oficial ante los Tribunales Federales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.